

Cartagena, Marzo 2019

Señores  
INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA  
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
Ciudad



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
INTENDENCIA CARTAGENA



Al contestar cite:  
2019-07-001343

Fecha: 18/03/2019 14:50:59

Remitente: 1047438090 - ARLENA PATRICIA HOYOS MORALES

Folios: 8

REFERENCIA: LIQUIDACION JUDICIAL  
EMPRESA: VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE .  
NIT: 38221895  
EXPEDIENTE: 88658  
LIQUIDADOR: CARMEN JUDITH VASQUEZ VASQUEZ

Respetados señores,

**ARLENA HOYOS MORALES**, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.436.090 de Cartagenay Tarjeta profesional No. 260.612 del CSJ, en calidad de apoderada de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES Nit 900.336.004-7, de acuerdo al poder otorgado y anexo mediante radicado No. 2018-07-003561 del 26/04/2018 y reconocido mediante Auto No 650-000700 del 15/05/2018, respetuosamente y conforme a lo establecido en la Ley 1116 de 2006, 1426 de 2010 y demás disposiciones normativas concordantes y pertinentes, respetuosamente me permito exponer lo siguiente:

1. Mediante Auto No. Aviso 650-000003 de 12/02/2019 la Intendencia Regional de Cartagena de la Superintendencia de Sociedades se decretó la apertura de liquidación judicial de VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE.
2. El aviso que informa apertura del proceso de liquidación judicial de la concursada VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE., se fijó el día 12 de febrero de 2019 y desfijado el día 15 de febrero de 2019.
3. Enterada la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES que la persona natural comerciante VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE, fue aceptada al proceso de liquidación judicial, verificó en sus archivos la existencia de una deuda

original  
(folios)

de aportes pensionales por concepto de capital \$464.566 e intereses moratorios \$2.317.443 para un total de **\$2.782.009** y un valor de \$177.600 por concepto de inconsistencias, siendo hoy diferente la situación crediticia si se suman los intereses de mora.

4. Finalmente, la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES ha puesto a disposición de los empleadores la herramienta electrónica “PORTAL WEB DEL APORTANTE”, el cual es un canal diseñado por COLPENSIONES para que los empleadores que presenten deuda por concepto de aportes pensionales, por inconsistencias en sus pagos o por omisión o pagos incompletos, puedan manejar a través de Internet los trámites en línea para depurar su información o realizar pagos que adeuden al sistema, ofreciéndoles un servicio al cual pueden acceder directamente desde la comodidad de su oficina, sin intermediarios y con la plataforma tecnológica y soporte técnico apropiados para brindar seguridad y calidad en las operaciones, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

### **PETICIÓN**

1. Con el debido respeto solicito a su Despacho se sirva poner en conocimiento al liquidador del crédito a favor de mi mandante y en contra de la concursada y se reconozca dentro del Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos, derechos de voto e inventario valorado dentro del proceso de liquidación judicial de la persona natural comerciante concursada VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE., de conformidad con la ley 1116/2006.
2. Se ponga en conocimiento al liquidador de VICTAR CONSUELO GUZMAN AGUIRRE “En liquidación Judicial”, la comunicación adjunta en la cual se encuentran las instrucciones para el ingreso al “PORTAL WEB DEL APORTANTE” con el fin que realice la depuración de los aportes pensionales, por inconsistencias en sus pagos o por omisión o pagos incompletos.

### **DERECHO**

Fundamento mi petición en la ley 1116 de 2.006.

## ANEXOS Y PRUEBAS

1. Colpensiones- Estado deuda detallado
2. Instructivo Manual ingreso "PORTAL WEB DEL APORTANTE".

## NOTIFICACIONES

- Carrera 2 No. 9-145 Edificio NautilusTrade Center Oficina 1102
- Correo electrónico [aphoyosm\\_11@hotmail.com](mailto:aphoyosm_11@hotmail.com)
- Celular 317 510 9216

Cordialmente,



**ARLENA P. HOYOS MORALES**  
Apoderada de Colpensiones  
C.C. No. 1.047.436.090 de C/gena.  
T.P. 260.612 del CSJ.



**GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO**

**Total Deuda e Inconsistencias**

(Todos los ciclos)

Tipo Doc	Nro Doc	Aportante	Año	Nro Referencias	Deuda Real	Num Afiliados	Deuda Presunta	Nro Afil No Vinc.	Pago No Vinc.
CEDULA CIUDADANÍA				144	464.566	0	0	0	65.600
	38221895			144	464.566	0	0	0	65.600
		GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO		144	464.566	0	0	0	65.600
			1996	9	85.765				
			1997	10					
			1998	7	44.094				
			1999	11	78.173			0	0
			2000	12	193.233			0	0
			2001	12	20.790				
			2002	12	1.258				
			2003	15					
			2004	18	41.253				
			2005	12					
			2006	12				1	65.600
			2007	12					
			2008	2				0	0
NIT				60	0	0	0	0	112.000
	38221895			60	0	0	0	0	112.000
		GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO		60	0	0	0	0	112.000
			2009	3				1	112.000
			2010	12				0	0
			2011	12				0	0
			2012	13				0	0
			2013	13				0	0
			2014	7				0	0
<b>Total</b>				<b>204</b>	<b>464.566</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>177.600</b>

**Deuda Real**

Entre 01-ene-1995 y 25-ene-2019

Año	Ciclo Cotización	Referencia de Pago	Descripción Deuda	Numero de Trabajadores	Fondo de Solidaridad Pensional FSP	Interes Aplicados	Valor Cotización Esperado	Valor Cotización Pagado	Valor Deuda	
1996	1996-5	45001202002134	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	1.447	19.187	1.992	17.195	
	1996-6	45001202002133	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	723	19.187	9.236	9.951	
	1996-7	45001201004051	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	1.447	19.187	8.513	10.674	
	1996-8	55200301004652	Pago con diferencias	1	0	0	19.187	9.598	9.589	
	1996-9	51007101005245	Pago con diferencias	1	0	0	19.187	9.598	9.589	
	1996-10	56001202002371	Pago con diferencias	1	0	0	19.187	9.598	9.589	
	1996-11	50001201003370	Pago con diferencias	1	0	0	19.187	9.598	9.589	
	1996-12	56001202002371	Pago con diferencias	1	0	0	19.187	9.598	9.589	
	<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3.417</b>	<b>153.496</b>	<b>67.731</b>	<b>85.765</b>
	1998	1998-1	50500000001202	Pago con diferencias	1	0	0	13.758	12.400	1.358
		1998-2	25000610004237	Pago extemporaneo con diferencias	3	0	2.234	27.516	12.650	14.866
1998-3		25000610009335	Pago extemporaneo con diferencias	3	0	1.489	27.516	13.021	14.495	
1998-4		25000610009335	Pago con diferencias	1	0	0	27.516	14.141	13.375	
<b>Total</b>					<b>3</b>	<b>3.723</b>	<b>96.306</b>	<b>52.212</b>	<b>44.094</b>	
1999	1999-2	25000210020030	Pago con diferencias	1	0	0	31.922	16.637	15.285	
	1999-3	52700010021155	Pago con diferencias	1	0	0	31.922	16.200	15.722	
	1999-7	52500010044467	Pago con diferencias	1	0	0	31.922	16.200	15.722	
	1999-11	25013510007275	Pago con diferencias	1	0	0	31.922	16.200	15.722	
	1999-12	25013510007263	Pago con diferencias	1	0	0	31.922	16.200	15.722	
	<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>0</b>	<b>159.610</b>	<b>81.437</b>	<b>78.173</b>	
2000	2000-1	19501202000432	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	1.365	35.114	16.455	18.659	
	2000-2	19000604000469	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	510	35.114	16.971	18.143	
	2000-4	19001301000950	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	17.820	17.294	
	2000-5	13061301005109	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	17.820	17.294	
	2000-6	19001301005107	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	17.820	17.294	
	2000-7	19000604000469	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	17.820	17.294	
	2000-8	19043201001097	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	1.643	35.114	17.011	18.103	
	2000-9	19043201001098	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	1.095	35.114	17.280	17.834	
	2000-10	19043201001097	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	18.098	17.016	
	2000-11	51000604000469	Pago extemporaneo con diferencias	1	0	547	35.114	17.828	17.286	



**GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO**

Año	Ciclo Cotización	Referencia de Pago	Descripción Deuda	Numero de Trabajadores	Fondo de Solidaridad Pensional(FSP)	Interes Aplicados	Valor Cotización Esperado	Valor Cotización Pagado	Valor Deuda
2000	2000-12	51005802013927	Pago con diferencias	1	0	0	35.114	18.098	17.016
	Total			1	0	0	35.114	18.098	17.016
2001	2001-1	19043201001236	Pago con diferencias	1	0	0	38.610	17.820	20.790
	Total			1	0	0	38.610	17.820	20.790
2002	2002-1	19003700002163	Pago con diferencias	1	0	0	20.858	19.600	1.258
	Total			1	0	0	20.858	19.600	1.258
2004	2004-1	19004800001814	Pago con diferencias	1	0	0	48.140	44.800	3.340
		52009802002364	Pago extemporaneos con diferencias	1	0	2	3.480	397	3.083
	2004-2	52003700005770	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-3	19004800001815	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-4	19005800002231	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-5	52002800006922	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-6	23028500001758	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-7	19000600002761	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-8	01019100002432	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-10	19003700002166	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
	2004-11	01001200002009	Pago con diferencias	1	0	0	55.970	52.100	3.870
Total			1	0	2	559.350	514.097	45.253	
Total			1	0	12.902	1.410.484	945.910	464.566	

Deuda Presunta Entre 01-ene-1995 y 25-ene-2019

No se obtuvieron datos para esta visualización. Puede deberse a que el filtro aplicado excluye todos los datos.

Inconsistencias



**Colpensiones**

**GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO**

Año	Ciclo Cotización	Fecha Pago	Referencia	Estado/Deuda (Actual Imp/Pd/NoVinc)	Valor Pago No Vinculados
2006	2006-4	07/04/2006	54120008075727	Cotizaciones no vinculados por afiliación	65.600
	<b>Total</b>				<b>65.600</b>
2009	2009-19	12/11/2009	83P20098607429	Cotizaciones no vinculados por traslado al RAI	112.000
	<b>Total</b>				<b>112.000</b>
<b>Total</b>					<b>177.600</b>



## DIRECCION DE INGRESOS POR APORTES

Nombre del Empleador:	GUZMAN AGUIRRE VICTAR CONSUELO	Num. Identif.	38.221.895
Tipo de Aportante:	Gran Aport. Consol. Menos 200 T. (CE)	Fecha de liquidación de obligaciones:	25/01/2019
Fecha de expedición:	12/03/2019	Fecha de liquidación de Intereses:	25/01/2019

	COTIZACIÓN PENSION \$	COTIZACIÓN FSP \$	TOTAL CAPITAL \$	TOTAL INTERESES \$	TOTAL \$
DEUDA TOTAL	464.566	0	464.566	2.317.443	2.782.009
INCONSISTENCIAS					177.600

**NOTA:** La información de la presente certificación, podrá ser susceptible de variación como resultado de los procesos de imputación de pagos y/o periodos de cotización, por correcciones de información de cotizantes o por proceso de fiscalización que llegare a gestionar Colpensiones según lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 100 de 1993, Art. 30 del Decreto 1818 del 8 de octubre de 1996 y demás normas concordantes.

Para mayor claridad y como complemento de esta certificación, se anexa el detalle que compone la deuda así:

### DEUDA REAL:

- Pagos efectuados en forma extemporánea sin liquidar intereses por mora.
- Pagos con diferencias por concepto de FSP cuando el IBC reportado por uno o varios trabajadores supera el límite establecido por norma cuando no pagó dicho aporte.
- Por diferencias en los valores liquidados y cancelados.

### DEUDA POR NO PAGO:

- Se genera por que no se efectuo pago, o
- Falta la novedad de retiro para ese ciclo, o
- Presenta inconsistencias en el pago.

El valor de esta deuda se establece sobre el IBC reportado en el ciclo inmediatamente anterior cancelado por cada trabajador presuntamente en mora

**INCONSISTENCIAS:** Los registros indicados sobre inconsistencias, no refieren a saldos de deuda, corresponden a información de trabajadores por los que se efectuó pago por aportes pensionales y no registra en el sistema del Régimen de Pirma Media con prestación definida afiliación o vínculo laboral. Al respecto, es necesario que el empresario efectúe ante COLPENSIONES, el trámite para su depuración, en razón, a la posibilidad que el resultado de ésta, arroje deuda real y/o por no pago que conlleve a la modificación del estado de deuda que con el presente se informa.

Por tal razón, es indispensable tener en cuenta su reconocimiento sobre el valor total informado, en el evento en que el empleador no haya efectuado tal trámite, o el valor específico que arroje, luego de la respectiva depuración.

La siguiente certificación junto con la liquidación anexa, presta mérito ejecutivo según lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 100 de 1993, reglamentado por el Decreto 2633 de 1994.

Atentamente,

Cesar Villadiego Escobar  
Director de Ingresos por Aportes  
Gerencia de Financiamiento e Inversión

Proyectó Arturo Alonso Clavijo Forero / Profesional Máster 06  
Olga Lucía Bravo Ballén / Profesional Máster 07